puntualmente.

Gasto de Secretaría

_____ Se presentó la cuenta de los gastos del material de la Secretaría correspondiente al trimestre que hoy termina, y aprobándola se acuerda su pago.

Soldado condicional

_____ Dióse lectura al oficio de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 24 del actual con la resolución recaida en el expediente de excepción del servicio militar á favor del mozo Ricardo Ecenarro y Larrañaga, excedente de cupo del reemplazo de 1894, y en vista de dicha resolución, el Ayuntamiento, teniendo presente que su hermano Gaspar del Reemplazo de 1891 se halla sirviendo por su suerte en el Batallon Cazadores de las Navas, en Cuba, y que su padre carece de recursos y no tiene otro hijo varon mayor de 17 años, acuerda declarar al referido mozo Ricardo Ecenarro, soldado condicional con la obligación de revisar esta excepción en los tres siguientes llamamientos y declaración de soldados.

Libramientos.

_____ Se acordó extender los correspondientes libramientos de los intereses censales y demas capitales, así como tambien los demas que correspondan con sujeción al presupuesto municipal del corriente ejercicio económico.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

1 José Mª de Murua
2 Antero de Múgica
3 José Mª Latorre
4 Antonio Murua Mendiarar
6 Ramon Ybarra
7 [illegible]
8

El Secretario
J. Marino de Oyarride

En la villa de Vergara,

D. José Mª. de Murua
" Anxero de Múgica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio M. Mendiarar
" Ramon Irarra.
" Ascensio Lizarralde.
" José Angel Ayastuy.
" Manuel de Larrea.

á siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento, y por presencia de mí el infraescrito Secretario, despues de hecho constar de que los Sres. Concejales que han faltado á esta Sesión se han excusado por sus ocupaciones, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, y leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Liquidación de presupuesto.

——— Se enteró esta Corporación de la liquidación de gastos é ingresos del presupuesto municipal de esta villa correspondiente al último ejercicio económico de 1895-96, resultando un sobrante de 15'904'03 pesetas, y aprobándola en todas sus partes, acordó remitir á la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa á los efectos que interesaba en su comunicación de 7 de Diciembre último.

Caminos de Mártires.

——— Dióse lectura á la instancia de 3 del corriente mes del Alcalde de barrio y varios vecinos de Mártires, manifestando el mal estado en que se encuentran los caminos carretiles del mismo, y pidiendo se le facilite las raciones y munición de costumbre para estos trabajos; en su vista el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que oyendo al del barrio pueda disponer lo que convenga.

Cuenta carcelaria.

——— Examinada la cuenta de los gastos carcelarios del partido ocurridos en el 2º. trimestre del corriente año económico y habiéndose enterado acordó aprobarla y repartir su montamiento entre los pueblos del partido siguiendo la costumbre establecida.

Cuentas.

——— También merecieron la aprobación de este Ayuntamiento, disponiendo su pago, las siguientes cuentas; una de 18'10 ptas. de las recetas despachadas por el farmacéutico titular en el 2º. trimestre del corriente año económico para los enfermos pobres de beneficencia municipal; otra del herrero Aporta de 12 pesetas, por los trabajos de su oficio hechos en las fuentes de esta villa; y otra del Alguacil José Aramburu de 9 ptas, por bagages á presos de tránsito por la 3ª. parte que le corresponde á esta villa en el 2º. trimestre antes dicho.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

ALCALDIA DE LA N. Y L. VILLA DE VERGARA

José M.ª de Murua

2 Antero de Múgica

José M.ª Laborda

2 Antonio Murua Mendiarar

6 Ramon Ybarra

7 Ramon Lizarralde

8 Manuel de Larrea

El Secretario
Ramon de Oyanide

la villa de Vergara á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete, prévia convocatoria en forma se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2º D. Antero Múgica para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves último, por no haberse reunido la mayoría de este Ayuntamiento y despues de hecho constar de que los Sres. Capitulares que faltan hoy han pasado avisos oportunamente por sus ocupaciones perentorias.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Cuotas de cédulas. — El Ayuntamiento se enteró de la comunicacion de 7 del actual de la Comision provincial, interesando á los Ayuntamientos que ingresen en la Tesorería provincial la 1ª mitad de las cuotas totales que por el impuesto de cédulas personales les toca satisfacer; y esta Corporacion acordó mandar ingresar la cantidad que le corresponda.

Prorroga la contribución — También se enteró de otra comun. de 11 del presente mes, manifestando que se ha prorrogado hasta el 1º de Marzo próximo el plazo